

Expediente: 021_14_PSA_MAQUINARIA_C

Título: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE ESTIÉRCOL Y CARGA DE COMPOST EN LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES, POR LOTES

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA, S. A.

ÍNDICE

1	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES	3
2	OBJETO DEL CONTRATO	3
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	3
4	OBLIGACIONES COMUNES A AMBOS LOTES	4
5	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	5
6	NÚMERO DE JORNADAS DE DEDICACIÓN ESTIMADAS.....	5

1 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación del servicio de movimiento de pilas de estiércol y elaboración de la mezcla de materiales de bulking y el movimiento de compost y la carga para su envío a otra planta de tratamiento o para la aplicación al terreno en la Planta de Tratamiento de Residuos Ganaderos de Cabrales.

La necesidad administrativa que pretende ser satisfecha con la ejecución del presente contrato es la adecuada implementación de la prórroga del encargo que tiene por objeto el servicio de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de la planta de tratamiento de residuos ganaderos de Cabrales encomendado a SERPA mediante Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio climático del Gobierno del Principado de Asturias, con Expte: 20/094/MA-SE, de fecha 27 de mayo 2020. Con fecha 5 de abril de 2021 se ha prorrogado el plazo de ejecución por el periodo de un año, hasta el 31 de mayo de 2022, estando prevista en los pliegos una segunda prórroga por otro año de duración.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto la definición de las características de dicho servicio, necesario para poder dar cumplimiento al objeto del encargo y ante la indisponibilidad de medios suficientes para atender la totalidad de los movimientos de manera directa por parte de SERPA.

El estiércol que se gestiona en la Planta de Tratamiento de Cabrales procede de explotaciones de vacuno, tanto de orientación lechera como de carne, ubicadas en el concejo de Cabrales y puntualmente en el concejo de Llanes, Onís y Peñamellera. Excepcionalmente de explotaciones de ovino y caprino o mixtas.

2 OBJETO DEL CONTRATO

La realización de las labores de mezcla con los diferentes componentes que se adicionan: paja, serrín, astilla de madera, la conformación de las pilas de compostaje y el movimiento de las mismas. También las labores de descarga de estos materiales por parte de los proveedores de los mismos.

Para estas labores será necesario disponer de una pala mixta con una capacidad de cazo mínima de 0,6 m3 metro cúbico y de una pala retroexcavadora con una capacidad de carga de 15 a 20 Tm.

Se estima que el número máximo de jornadas a prestar el servicio en el periodo a contratar (12 meses) será de 15 jornadas para la pala mixta y 35 jornadas para la pala retroexcavadora.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los trabajos que tendrán lugar en la planta de tratamiento de residuos ganaderos de Cabrales, son los siguientes:

LOTE 1:

- Labores de movimiento de pilas de estiércol y elaboración de la mezcla de compostaje, siguiendo las instrucciones impartidas a tal efecto por parte de SERPA.
- La elaboración de la mezcla la realizará la pala cargadora en la zona destinadas a estas labores, mediante el extendido de una capa de paja, otra de estiércol y la cantidad correspondientes de serrín y de astilla. A continuación, se realizará con la mezcla un montón inicial para pasar posteriormente a conformar la pila inicial de compostaje
- Dedicación al servicio de la Planta de Tratamiento de Residuos Ganaderos de una pala mixta cargadora con una capacidad de cuchara de al menos 0,6 m3 para la realización de las labores de movimiento de pilas y elaboración de la mezcla de compostaje.

LOTE 2:

- Trabajos de movimiento y carga de compost, siguiendo las instrucciones impartidas a tal efecto por parte de SERPA.
- El movimiento de pilas se realizará mediante el cambio del material de la pila inicial a la pila siguiente en el proceso de compostaje. La carga de compost se realizará a partir de la pila de compost maduro a los vehículos encargados de su transporte, bien para la aplicación al terreno o bien para el traslado a otras plantas de tratamiento.
- Dedicación al servicio de la Planta de Tratamiento de Residuos Ganaderos de una pala retroexcavadora con una capacidad de carga de 15 a 20 Tm.

4 OBLIGACIONES COMUNES A AMBOS LOTES

- Teniendo en cuenta las características de la maquinaria a utilizar, la misma debe ser manejada por parte de un conductor cualificado para su conducción y con dedicación exclusiva a las labores de manejo durante la jornada correspondiente.
- La prestación del servicio incluirá el mantenimiento del vehículo, reparaciones, suministro de combustible y cualquier otro consumible necesario para el mantenimiento del camión en funcionamiento.
- La prestación del servicio incluirá la sustitución del conductor en cualquier circunstancia de accidente, baja por enfermedad etc. y la sustitución del vehículo que pudiese no estar operativo debido a averías revisiones de mantenimiento, ITV etc.
- Para la limpieza de la máquina se podrá utilizar por parte del conductor las instalaciones de limpieza de la propia planta.
- El contratista cumplirá la normativa vigente en materia de seguridad de todos los elementos utilizados, especialmente en las maniobras de carga y descarga que se realicen en las instalaciones de la Planta de Tratamientos de Residuos Ganaderos de Cabrales, teniendo especial cuidado en la observancia de las normas de prevención de riesgos laborales de las personas que intervengan en estas labores.
- El contratista debe tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos inherentes al ejercicio de la actividad.
- El contratista habrá de disponer de las correspondientes acreditaciones, en lo que se refiere a los vehículos que intervengan en estas operaciones, acreditando los siguientes requisitos:
 - Ficha técnica de la máquina.
 - Autocertificado de mantenimiento, indicando la fecha de revisión de los componentes de seguridad de la máquina.
 - Así mismo, la maquinaria deberá contar con:
 - Extintor revisado conforme a la normativa vigente
 - Botiquín de primeros auxilios
- El operador de la máquina deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Tener más de 18 años
 - Estar en posesión del carnet de conducir
 - Disponer de la formación e información adecuada a los riesgos derivados de utilización de la máquina y adaptada a las necesidades del trabajador. En este sentido como establece el artículo 5 del Real Decreto 1215/1997, por las que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, esta formación e información ha

de ser facilitada por el empresario conforme a lo dispuesto en el art: 18 y 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

- Autorización de uso de la maquinaria por parte del empresario.
- El contratista será responsable de cualquier daño que se produzca a las instalaciones o equipos de la Planta de Tratamiento de Residuos Ganaderos y a los vehículos y equipamiento de otros operadores, que puedan ser atribuidas al conductor en las operaciones de carga y descarga, movimiento de pilas o elaboración de la mezcla.

5 CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

Los licitadores deberán dar cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, tanto a nivel nacional como europeo, relacionadas con la maquinaria objeto del contrato y especialmente los requisitos que puedan referirse al movimiento de productos catalogados como SANDACH Cat. 2.

El contratista cumplirá la normativa vigente en materia de seguridad de todos los elementos utilizados, especialmente en las maniobras de carga y descarga en las instalaciones de la Planta de Tratamientos de Residuos Ganaderos de Cabrales teniendo especial cuidado en la prevención de riesgos laborales de las personas que intervengan en la carga y descarga; disponiendo de las correspondientes acreditaciones, en lo referido a los vehículos que intervengan en estas operaciones especialmente en lo que se refiere a los seguros necesarios.

El contratista será responsable de cualquier daño que se produzca a las instalaciones o equipos de la Planta de Tratamiento de Residuos Ganaderos y en los equipos públicos o privados utilizados dentro de la Planta y especialmente en las operaciones de movimiento, carga y descarga.

SERPA comunicará por correo electrónico al licitador la necesidad de la prestación del servicio, con una antelación mínima de 12 horas, estando el adjudicatario obligado a atender esta petición dentro del plazo indicado.

El incumplimiento de este plazo (entendiéndose por tal la falta de implementación del servicio) dará lugar a la imposición de las penalidades correspondientes, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6 NÚMERO DE JORNADAS DE DEDICACIÓN ESTIMADAS

Desde el año 2015 debido al incremento de la recogida de estiércol ha sido necesaria la contratación de maquinaria auxiliar para hacer frente al volumen de estiércol entregado por las explotaciones. Si bien durante el año 2020 se mantuvo el mismo volumen de recogida que en 2019, dada la antigüedad de la pala cargadora que realiza las labores de mezcla de los materiales de bulking, formación de las pilas de compostaje y carga de compost, se ha estimado un ligero incremento de las jornadas necesarias de contratación de la maquinaria. Así, para la pala mixta serán de 15 jornadas en periodo comprendido hasta el 31 de mayo de 2021, mientras que se ha estimado en 35 jornadas la necesidad de dedicación de la pala retroexcavadora.

Con carácter general la implementación de los servicios objeto del presente contrato se realizará en atención a unidades de servicio correspondientes a jornadas completas. Para ello se han tenido en cuenta los horarios de funcionamiento de la planta. Además de lo anterior, se ha considerado a estos efectos el factor tiempo y el coste del desplazamiento de la maquinaria hasta la planta. Lo anterior aconseja establecer una unidad de trabajo correspondiente a una jornada de trabajo equivalente a la jornada laboral, sin perjuicio de que, en su caso, la jornada podrá prorratearse en función de la dedicación parcial en medias jornadas u horas.

Los costes de transporte de la máquina hasta las instalaciones de la Planta de Tratamiento en Ortiguero – Cabrales serán por cuenta del adjudicatario.

- NO MÁS CLÁUSULAS-